Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 08 de Noviembre de 2023

VISTO el Expediente N.º MS-E-88465-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N.º 28.371.957, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 12 de Noviembre de 2023, en el marco del Decreto Provincial N.º 2703/23 y según pedido incluido en documento de orden 5 y 13.

Que, por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación, es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento, con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación a la firma "AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA", C.U.I.T. N.º 30-64140555-4, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 ($ 172.396,60), por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.º 2023-1525-38 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente con cargo a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que de conformidad a lo establecido en las Resoluciones O.P.C. N.º 84/20 y N.º 17/21, y atento el monto de la presente contratación no supera el cinco porciento (5%) del monto máximo previsto para la Contratación Directa mediante Decreto Jurisdiccional, se prescinde de incorporar el dictamen jurídico que avale el encuadre legal seleccionado.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18º – Inciso m) y N.º 1465, los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2363/17, N.º 3430/22, N.º 3635/22, N.º 0188/23, N.º 0565/23 – Anexo III, y N.º 1190/23, y las Resoluciones S.C. N.º 30/16 y OPC N.º 02/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.º 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N.º 2291/21 y N.º 0188/23 - Anexo III, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N.º 28.371.957, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 12 de Noviembre de 2023, en el marco del Decreto Provincial N.º 2703/23, a la firma "AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA", C.U.I.T. N.º 30-64140555-4, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 60/100 ($ 172.396,60). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir el correspondiente billete aéreo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-1525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N.º 000879 /23.

M.S.
av

Firmado digitalmente por: VIGILANTE Alejandro Javier
Motivo: Secretario de Gestión Administrativa - Min. de Salud
Localización: Ushuaia, Tierra del Fuego AIAS
Fecha y hora: 08.11.2023 13:44:03